



AGENDA LEGISLATIVA

PRESENTACIÓN

La Agenda Legislativa de la Sexagésima Quinta Legislatura, que la Junta de Coordinación Política somete hoy a la consideración del Pleno del Honorable Congreso del Estado, parte de la convicción de que ninguna sociedad, por avanzada que sea, puede alcanzar la perfección legislativa, pues como sociedades dinámicas, vivimos en constante cambio, lo que obliga a las y los legisladores a hacer de la función legislativa, una tarea permanente para que el orden jurídico se adapte a la cambiante realidad social.

Es por ello que en la conformación de este instrumento rector, se tomaron en consideración las particulares circunstancias que dan rostro e identidad a este Órgano Colegiado; y al mismo tiempo, se ponderó el entorno que define el momento histórico en que nos toca desarrollar nuestra gestión como diputadas y diputados. Circunstancias y entorno, que aunadas a las plataformas electorales de los partidos que representamos y a las necesidades expresadas por las y los ciudadanos, definieron tanto los principios que orientan la Agenda Legislativa como las propuestas concretas que la conforman.

CIRCUNSTANCIAS QUE HACEN DISTINTA A LA LXV LEGISLATURA

- **La más amplia y plural conformación política de la historia.** La existencia de un partido mayoritario, pero no hegemónico, con nueve fuerzas políticas representadas, sin precedente en la historia de las Legislaturas locales, provoca que el poder no se acapare, sino que se comparta, de tal suerte que corresponde a los partidos políticos, conformados en grupos parlamentarios o representaciones, la responsabilidad de determinar sus tareas, su organización y especialmente el momento en que deben atender los temas de su interés, resultando la Agenda Legislativa un instrumento dinámico para alcanzar esas metas, a la vez que permite perfilar el sentir plural de las fuerzas políticas, para

finalmente lograr el acuerdo, que se traduce en la cristalización de la norma que arroja el interés colectivo, el bien común expresado por algunos, la justicia social por otros, y el interés colectivo por algunos más.

- **Un inédito equilibrio de género.** Nunca antes en la historia de Chihuahua, una Legislatura había tenido en su integración, mayoría de mujeres. Son diputadas las que ahora ocupan 17 curules de las 33 disponibles en el H. Congreso del Estado. Esta circunstancia, más que una simple referencia numérica, revela el grado de madurez que ha ganado el electorado chihuahuense. Nuestra Entidad se convierte ahora en referente nacional de igualdad de género en espacios de representación legislativa. Por eso, esta Agenda que hoy ponemos a consideración, tiene el desafío de reflejar que las alcanzadas posiciones políticas de las mujeres en el Poder Legislativo, lejos de encarnar una lucha entre géneros, representa la insuperable oportunidad de construir normas para una convivencia más justa y equitativa entre mujeres y hombres.
- **Una nueva Ley Orgánica del Poder Legislativo.** La nueva Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado que entró en vigor el primero de octubre de 2016, precisamente al instalarse esta LXV Legislatura, inicia una nueva etapa de suyo histórica en el Estado de Chihuahua, no sólo por la coyuntura del resultado en el pasado proceso electoral, que define a nuestra Entidad con un alto sentido democrático y como un ícono nacional de la alternancia en la detentación del poder, sino además un Congreso como institución que se perfila con un alto nivel de autonomía en la toma de decisiones a su interior, propiciadas por su actual diseño orgánico, en el que las fuerzas políticas comparten los órganos directivos en igualdad y equidad, lo que transparenta la actividad parlamentaria.
- **Un ejercicio constitucional abreviado.** La necesidad de empatar los calendarios de las elecciones estatales y locales con las federales a partir del año 2018, con el fin de motivar ahorros en el renglón de comicios y de alentar la participación de la ciudadanía en los mismos, implicó una reforma constitucional que abrevió el periodo de gestión de esta Legislatura, a un año 11 meses, es decir, se le redujo un año un mes. Esta circunstancia ha sido determinante en la construcción de esta Agenda Legislativa, pues nos demandará un gran sentido

de la oportunidad y una alta disposición a la concertación política, para llevar a buen puerto el ambicioso propósito de crear las mejores leyes para el Estado, en un plazo significativamente corto.

- **Un ejercicio constitucional que se enmarca en la alternancia del Poder Ejecutivo.** Por segunda ocasión en su historia, Chihuahua vive la alternancia en el Poder Ejecutivo. Esta Legislatura debe lograr que esta circunstancia no se reduzca a un simple hecho anecdótico, sino que está obligada a demostrar que en nuestro Estado las crisis políticas encuentran salidas legales, que la expresión ciudadana repercute en el mejoramiento de las instituciones, que la alternancia pacífica y civilizada es posible, y que somos capaces de conciliar las diferentes visiones de Estado.

ENTORNO SOCIAL Y POLÍTICO EN QUE LA LXV LEGISLATURA DESARROLLARÁ SU GESTIÓN

- México y el mundo, atraviesan por un momento en que se ha agudizado el reclamo social por mejores gobiernos, fundamentalmente por nuevas prácticas en la función pública que superen la opacidad y la ineficiencia en el gasto público. Esta LXV Legislatura tiene claro que Chihuahua no escapa a ese reclamo; como también tiene claro que la ciudadanía exige autoridades que prediquen con el ejemplo; y que no hay mecanismo más efectivo contra la corrupción y la impunidad, que la transparencia y la rendición de cuentas. Hacer más cristalino el ejercicio del poder es el reto de esta época para recuperar la credibilidad en las instituciones públicas.
- El ejercicio constitucional de esta LXV Legislatura inaugura una nueva época democrática enmarcada en la reelección de legisladores y de ayuntamientos. Luego de una larga época de arraigado antirreeleccionismo, México dio el gran paso que ha demostrado eficacia en las democracias consolidadas. El desafío para esta Legislatura, es que los afanes de cualquiera de sus integrantes para reelegirse en el 2018, no se convierta en un obstáculo para la toma de decisiones trascendentes que como Colegiado debemos asumir, por encima de

los costos en popularidad. Tenemos plena conciencia de que nuestro comportamiento como legisladores puede contribuir a legitimar esta figura de la reelección, como una práctica de poderosos alcances democráticos.

- El inminente cambio de mandos de gobierno en el vecino país de Estados Unidos de América, ha dejado ver claramente su posición en relación con nuestro país. El escenario que se avizora para nuestra Nación en los próximos años, obliga al Estado Mexicano a un replanteamiento en las relaciones diplomáticas, comerciales y de derechos humanos con el gobierno de Norteamérica. Nuestra condición de Estado fronterizo, en el que además se asienta la zona metropolitana binacional más dinámica e importante de América del Norte, nos llama a ser proactivos en los retos de gran calado que se avecinan para Chihuahua, especialmente en los temas migratorio y comercial.

PRINCIPIOS BÁSICOS QUE ORIENTAN LA AGENDA LEGISLATIVA

1. Apertura democrática
2. Vocación derecho humanista
3. Fortalecimiento de las instituciones
4. Concertación política
5. Diálogo social
6. Recuperación de la credibilidad social en la función pública
7. Pertinencia social

Las nueve fuerzas políticas que coincidimos en el Honorable Congreso del Estado, hemos identificado y definido de común acuerdo los principios básicos que orientarán la Agenda Legislativa. Nuestro propósito es que las leyes que de esta Legislatura emanen se construyan con la sabia y corresponsable aportación de todos los sectores. Queremos también privilegiar el consenso, y solo por excepción, recurrir a decisiones mayoritarias, cuyo fundamento emana de las mismas urnas. Asimismo, queremos que todo ordenamiento legal que esta Legislatura apruebe, ponga en el centro al ennoblecimiento de las instituciones y el fortalecimiento de la división de Poderes, pues en su fortaleza descansa la consolidación del Estado de



EL CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Derecho. Asimismo, habremos de perfeccionar el marco jurídico para que las mayores virtudes humanas se hagan obligadamente presentes en la función pública y así avanzar en su revalorización. Finalmente, trabajaremos con la convicción de que las leyes aprobadas respondan a las necesidades sociales, antes que a las aspiraciones partidistas; y que en todas ellas se priorice la protección y defensa de la libertad y la dignidad de los chihuahuenses, así como sus derechos humanos.

ALCANCE DE LA AGENDA LEGISLATIVA DINÁMICA

Formalmente, el Congreso del Estado ha tenido desde hace años entre sus responsabilidades elaborar programas y agendas a fin de establecer los temas que están obligados a atender los diferentes órganos que lo integran. Actualmente el artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, en su fracción I establece que corresponde a la Junta de Coordinación Política elaborar y presentar al Pleno del Congreso, para su aprobación, antes de la conclusión del primer período ordinario de sesiones del primer año de ejercicio, la Agenda Legislativa que contendrá los objetivos y metas comunes de la Legislatura, señalando además que se entiende por Agenda Legislativa, el documento en el que se incorporan las propuestas que los grupos, coaliciones o representaciones parlamentarias han estimado pertinentes.

Es preciso señalar que es la propia Ley la que indica que este documento es un marco rector general, dinámico, que propicia acciones comunes, y que persigue lograr entre la pluralidad e individualidad, un pensamiento colectivo de la asamblea. Precisamente por ello, no está sujeta a un calendario específico, por lo que los temas a desahogar serán resueltos conforme a los tiempos que las y los diputados acuerden o la sociedad requiera, según dicta la fracción I del artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Por otra parte, el artículo 108 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua establece que cada partido político debe presentar la plataforma electoral que sostendrán las candidaturas durante la campaña. Las plataformas describen el conjunto de propuestas que defiende cada partido y los fundamentos de estas; en las plataformas podemos encontrar la visión de cada partido político sobre la situación y



EL CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

AGENDA LEGISLATIVA LXV LEGISLATURA

la definición de propuestas. Cabe señalar que las propuestas que se enuncian en este documento tienen su sustento en las plataformas electorales de cada partido político, las cuales constituyen documentos orientadores para su debida interpretación que, sin duda, se comprenden de algún modo u otro en el trabajo legislativo.

Las plataformas electorales de los partidos políticos son uno de los referentes utilizados por los grupos parlamentarios y representaciones de partido político, para construir sus agendas que ahora son incorporadas a la meta común general, que será buscar las coincidencias y plasmarlas en los programas de trabajo de las Comisiones Legislativas. Por ello, la amplitud con las que se concibe esta Agenda Legislativa persigue contar con un amplio margen para incluir diversas iniciativas y, de esta manera, dar respuesta en la mayor medida posible, a las plataformas de los partidos políticos con representación en el Congreso del Estado de Chihuahua.

Una de las coincidencias que se perciben desde este momento es la propuesta de enriquecer a partir del trabajo inacabado de legislaturas anteriores, la actividad parlamentaria de esta Legislatura, por lo que habrá de poner especial interés en revisar todos aquellos temas pendientes de dictaminarse a fin de definir su coincidencia con los objetivos y metas propuestos en esta Agenda y poder reasumirlos o redireccionarlos, logrando así la continuidad del trabajo parlamentario.

Esta Agenda Legislativa debe ser interpretada como una visión plural, la conciencia de la diversidad pero la voluntad de perseguir la unidad, mediante trabajo parlamentario, alcanzando el pensamiento colectivo que todo grupo integrado finalmente refleja, por lo que de ningún modo es estática. Por tal motivo, es oportuno considerar que los programas de trabajo acordados en las comisiones legislativas y cuya fuente sean las propuestas plasmadas en este documento, no incluyen exclusivamente el punto de vista de un partido político, aun cuando sean iniciativas que provengan de una fracción o un legislador, la pluralidad política en comisiones exige que los temas importantes obtengan la atención de otros parlamentarios y por tanto deban pasar por un proceso de discusión y reajuste, pues al incluirlas en esta Agenda Legislativa se asumen como propuestas del Congreso como Institución representativa.

LAS PROPUESTAS DE LA AGENDA LEGISLATIVA.

BIENESTAR, COMBATE A LA POBREZA E INCLUSIÓN SOCIAL

- Reformar de manera integral las leyes en materia de desarrollo social, para:
 - Erradicar el clientelismo político y electoral de los programas sociales.
 - Transparentar el padrón de beneficiarios de los programas sociales.
 - Prevenir la duplicidad de los programas sociales.
 - Reorientar la asistencia social hacia el desarrollo de capacidades y la corresponsabilidad de los beneficiarios.
 - Garantizar que el total de la población en pobreza extrema tenga asegurado el acceso a la alimentación, a la salud y a la educación.
 - Redefinir las zonas de atención prioritaria.
 - Incluir al empleo como factor insustituible de desarrollo.
- Hacer visibles las necesidades sociales de los jóvenes excluidos de las oportunidades educativas.
- Reformar la legislación en materia de personas adultas mayores para lograr su inclusión.
- Reformar el marco legal en materia de adicciones, para fortalecer la prevención y para garantizar la reinserción social.
- Reformar el marco jurídico de salud, para:
 - Instituir un modelo integrado que privilegie la prevención y el autocuidado.
 - Incorporar la atención a la salud mental y emocional de la población.
 - Mandatar protocolos de detección y atención temprana de enfermedades crónicas.
 - Coordinar acciones para la prevención de accidentes viales en jóvenes.
- Revisar integralmente la legislación en materia de infancia y adolescencia para asegurar que se apega a los principios del interés superior de la niñez, y para actualizar el sistema de apoyo y promoción de su desarrollo integral.
- Legislar para que cada familia cuente con una vivienda digna y decorosa.
- Revisar integralmente la legislación en materia indigenista, para:
 - Incrementar las partidas presupuestarias destinadas a minorías étnicas.

- Legislar la creación de la marca "Tarahumara" cuyos ingresos vayan a un fideicomiso a favor de la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas.

DEMOCRACIA Y CIUDADANIZACIÓN DE LA POLÍTICA

- Revisar la Ley Electoral del Estado, y discutir lo relativo a:
 - Elección de autoridades seccionales.
 - Disminución del número de regidores en los ayuntamientos del Estado.
 - Abrogación de la figura del Síndico municipal.
 - Eliminación del financiamiento público a partidos políticos.
 - Eliminación de las coaliciones electorales en favor de alianzas de gobierno.
 - Modificar el modelo de representantes, garantizando que el número de curules obtenido por un partido, sea resultado de la votación alcanzada en la elección.
- Crear la Ley de Participación Ciudadana, que:
 - Amplíe y promueva la participación ciudadana en la atención de problemas sociales, a través de consejos y comités.
 - Regule, en su oportunidad, la revocación o ratificación de mandato en todos los cargos de elección popular.
 - Facilite los procedimientos y requisitos para la iniciativa ciudadana, el plebiscito, el referéndum y las consultas populares.
 - Incorpore la figura del Presupuesto Participativo.
- Reformar la legislación para fomentar las actividades de la sociedad civil.
- Crear un Consejo Ciudadano que supervise que los servidores públicos, en su desempeño, se apeguen a principios y valores personales, institucionales y sociales.

ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD, EMPRENDEDURISMO, INNOVACIÓN Y CAMPO

- Reformar el marco normativo en materia económica para fijar las bases de un modelo de desarrollo regional que fortalezca el mercado interno, que potencie las cadenas productivas y que facilite la inversión en nuevas tecnologías para agregar valor a la producción.



EL CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

AGENDA LEGISLATIVA LXV LEGISLATURA

- Crear la Ley Estatal de Autoempleo y Desarrollo Humano.
- Impulsar el Fideicomiso de Fondo Estatal Emprendedor.
- Establecer los lineamientos para la creación de becas de primer empleo.
- Crear la Ley de Emprendedurismo Local.
- Establecer en las leyes de ingresos, incentivos fiscales sobre productos elaborados y certificados localmente, que tengan valor agregado.
- Vincular la productividad con la oferta académica del nivel medio y superior, para fomentar el desarrollo empresarial y científico.
- Reformar la legislación de alcoholes.
- Revisar el Fideicomiso Barrancas del Cobre para fortalecer su vocación turística hacia acciones interculturales.
- Crear la Secretaría de Turismo.
- Reformar la Ley de Turismo para fortalecer programas como pueblos mágicos o de patrimonio biocultural.
- Reformar el marco normativo para establecer incentivos a favor de las micro, pequeñas y medianas empresas del Estado, para favorecer su incorporación a cadenas de valor, y para modernizar sus tecnologías de información.
- Reformar el marco legal para incentivar la proveeduría local a la industria.
- Crear un programa de certificación de habilidades en el trabajo, que permita el reconocimiento oficial de oficios.
- Legislar en materia de servicios inmobiliarios.
- Reformar la Ley de Impulso al Conocimiento, Competitividad e Innovación Tecnológica del Estado de Chihuahua.
- Fortalecer el Sistema Estatal de Investigadores, complementario al Sistema Nacional de Investigadores del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt).
- Favorecer las reformas que consoliden la sociedad del conocimiento, favoreciendo el desarrollo de ingenierías y el conocimiento científico.
- Impulsar el Centro de Investigación e Innovación de Tecnología Aplicada (CIITA) como generadora de tecnología aplicada para resolver problemáticas de las regiones, así como replicar centros similares en puntos estratégicos de la Entidad.
- Reformar la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable, para:

- Establecer mecanismos jurídicos que favorezcan el otorgamiento de créditos, subsidios, abasto de agua y energía, y la adquisición de seguros catastróficos, para los productores agropecuarios.
- Promover la creación de organizaciones integradoras para la producción y explotación de productos agropecuarios.
- Promover el uso, explotación, desarrollo y aprovechamiento de productos, técnicas y desarrollos científicos y tecnológicos para la producción y el aprovechamiento agropecuario.
- Establecer controles que detengan la importación y comercialización de productos que perjudican las cadenas productivas agropecuarias locales.
- Normar la adquisición de coberturas con el aval del gobierno para garantizar el precio y la producción.
- Asegurar la soberanía alimentaria.

CULTURA Y EDUCACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD GLOBAL

- Fortalecer legalmente la vinculación entre los sectores productivo y educativo.
- Legislar en materia de becas y créditos educativos, para lograr su incremento.
- Reformar el marco jurídico para alentar la participación social en educación.
- Velar por la profesionalización y capacitación del personal docente y de apoyo y asistencia a la educación, en el manejo de herramientas que favorezcan las pedagogías y aprendizajes del siglo XXI.
- Identificar las áreas de oportunidad en el Presupuesto Estatal que permitan avanzar en la meta de destinar el 8% del PIB al gasto educativo.
- Destinar en el Presupuesto de Egresos, mayores recursos para el mejoramiento de la infraestructura básica de las escuelas.
- Legislar lo relativo a la institucionalización de la "Alfabetización Digital" como herramienta para el desarrollo integral de los estudiantes.
- Destinar recursos para que gradualmente las escuelas de educación básica cuenten con equipo de cómputo y acceso de banda ancha que garantice el acceso gratuito a internet.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

- Modificar el marco jurídico para integrar obligadamente programas de estudio en áreas de conocimiento vanguardista y de alto valor científico y técnico, para generar un nuevo perfil de profesionistas en el Estado.
- Fomentar la enseñanza de las ciencias computacionales usando las tecnologías emergentes en la educación, como herramienta de aprendizaje y mejora de habilidades en el razonamiento lógico-matemático.
- Promover entre las universidades, las empresas y el sector público, la investigación, innovación, aplicación y transferencia de tecnología para impulsar el desarrollo social.
- Auspiciar a los estudiantes y emprendedores para la creación de espacios que promuevan la creatividad y propuesta de soluciones a las necesidades tecnológicas del gobierno y la industria.

FEDERALISMO, FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y FRONTERA

- Reformar la legislación en materia fiscal para la simplificación de procesos tributarios, la domiciliación fiscal de empresas en la Entidad, y el establecimiento de estímulos al cumplimiento.
- Analizar y adecuar la Ley de Coordinación Fiscal, así como los Convenios de Adhesión al Sistema de Coordinación Fiscal y de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.
- No crear nuevos impuestos ni incrementos en las tasas de los existentes.
- Reformar el marco jurídico para dotar de una mayor autonomía fiscal a los Municipios y para alentar la coordinación con Estados y municipios circunvecinos, y para los que están conurbados, fijar normas para la integración metropolitana.
- Reformar el Código Municipal para el Estado de Chihuahua, a fin de establecer las bases que sustenten los Planes Municipales de Desarrollo.
- Fortalecer la competencia y la economía en la Frontera del Estado, especialmente en Ciudad Juárez, a fin de mitigar los efectos de la inestabilidad monetaria.
- Incidir en la construcción de una agenda binacional migratoria, comercial y de derechos humanos, a través de los representantes del H. Congreso del Estado ante la Conferencia Legislativa Fronteriza.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COAHUILA

- Constituir una Comisión Especial que participe con las autoridades federales en la eventual renegociación del Tratado de Libre Comercio, así como en las estrategias para hacer frente a la posible repatriación masiva de connacionales.
- Presentar iniciativa ante el H. Congreso de la Unión para que se fortalezca el Fondo Fronterizo, en términos que permita a nuestros municipios de la frontera norte, responder a los desafíos que se advierten con el cambio de Gobierno Norteamericano.

IGUALDAD Y GÉNERO

- Adoptar la transversalidad de género en la legislación vigente, cumpliendo con los acuerdos, convenios y tratados internacionales signados por el Estado Mexicano.
- Armonizar el marco normativo estatal con la inclusión de perspectiva de género, lenguaje incluyente y no discriminatorio.
- Modificar la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, respecto a la participación de la mujer en la integración del Consejos Estatal y Municipales de Seguridad Pública.
- Reformar las normas y leyes que discriminan a las mujeres y niñas, y aquellas que les impiden el acceso a la justicia.
- Modificar las leyes para incorporar mejores mecanismos de protección a las víctimas de violación y de violencia familiar.
- Reformar el Código Municipal y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para establecer que en todos los municipios y dependencias estatales exista una unidad de combate a la violencia familiar.
- Penalizar el hostigamiento y acoso sexual, y la discriminación motivada por el embarazo.
- Revisar el tipo penal de feminicidio y tipificar la violencia política contra las mujeres.
- Dar seguimiento legislativo al Sistema Estatal para Garantizar el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y fortalecer los Protocolos Alba y Amber.
- Proveer en el Presupuesto de Egresos recursos para un mejor funcionamiento de albergues para mujeres en situación de violencia.

- Promover la paridad entre mujeres y hombres en los cargos directivos de gobierno.
- Reformar el marco normativo para favorecer el empoderamiento económico de las mujeres, a través de acciones afirmativas como la contratación preferente.
- Sancionar la discriminación laboral y escolar hacia mujeres y niñas.
- Asignar las partidas presupuestarias que por ley deben destinarse a las políticas afirmativas en materia de género.

SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL, MOVILIDAD, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y CIUDADES MODERNAS

- Dictar las medidas legislativas correspondientes para eliminar las foto-infracciones y su respectivo cobro.
- Reformar integralmente las leyes en materia de Movilidad y fortalecer los Fondos Metropolitanos para este renglón.
- Reformar la legislación en materia de transporte, tanto para dar cobertura a los esquemas de transporte público intermodal como para regular el servicio de Empresas de Redes de Transporte.
- Reformar la legislación en torno a casas habitación abandonadas.
- Reformar la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible, para:
 - Impulsar el modelo de ciudades humanas, seguras e inteligentes, bajo un esquema moderno de movilidad, espacios limpios, mayor fluidez vehicular y que favorezca en todo momento al peatón.
 - Establecer a nivel estatal los requisitos en el otorgamiento de licencias de uso de suelo para gasolineras.
 - Fomentar el crecimiento vertical.
- Expedir la Ley sobre el Régimen de Propiedad en Condominio.
- Crear la Ley Estatal para el Desarrollo Forestal Sustentable.
- Proponer la Carta de derechos y deberes de la ciudad.
- Crear legalmente la figura del Administrador de la ciudad.
- Reformar la legislación en materia de Asentamientos Humanos.
- Reformar el marco jurídico para la creación de comités estatales y municipales en materia de energía, tanto las tradicionales como las alternativas.



- Fortalecer el marco regulatorio de las Áreas Naturales Protegidas Estatales, tanto para el rescate y cuidado de las mismas como para preservar la biodiversidad, impulsando acciones que las hagan compatibles con el desarrollo económico y social de las comunidades, y para penalizar a los funcionarios que por acción u omisión contribuyan al deterioro de los ecosistemas y de las áreas naturales protegidas, así como la reparación del daño.
- Legislar en materia de incentivos fiscales a favor de empresas que traten el agua y dispongan sus residuos sólidos y líquidos adecuadamente; así como a aquellas personas físicas y morales que trabajen en su reducción, reutilización, reciclado, reparación y aprovechamiento.

JUSTICIA, SEGURIDAD Y ESTADO DE DERECHO

- Armonizar la legislación del Estado con la reforma federal constitucional en materia de Justicia Laboral (Artículo 123).
- Reformar la legislación penal a efecto de:
 - Establecer el tipo penal para el sexting.
 - Endurecer las penas en delitos cometidos por servidores públicos, y más aún cuando involucra la actuación de jueces.
- Adecuar la legislación de protección a víctimas de la delincuencia.
- Actualizar el marco legal en materia de trata de personas, y disponer una partida presupuestaria para la prevención, combate, asistencia y protección a las víctimas de este delito.
- Legislar en materia de reinserción social efectiva y dinámica, basada también en un programa social, psicológico y de valores, y que cumplida su condena, las personas reclusas puedan contar con trabajo y capacitación.
- Decretar reformas que fomenten la denuncia ciudadana.
- Reformar la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- Reformar la legislación civil en lo referente a:
 - Los derechos de familia y los derechos de niños, niñas y adolescentes.
 - La situación de los bienes que adquieran individualmente los cónyuges, una vez separados.

- La libertad de los padres para determinar el orden de los apellidos de sus hijos.
- Crear la Ley Estatal de Justicia Cotidiana.
- Crear el Código Familiar.
- Crear la Ley de Adopciones.
- Crear el Sistema Municipal de Justicia.
- Impulsar un modelo de Ciudad Segura y destinar partidas presupuestarias para la reconstrucción del tejido social a través de acciones educativas, deportivas, culturales, y la recuperación de espacios públicos.
- Crear la Ley de Protección a Periodistas y Defensores de Derechos Humanos.

TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y BUEN GOBIERNO

- Establecer el Sistema Estatal Anticorrupción.
- Decretar reformas que profundicen la Fiscalización de los entes públicos.
- Suprimir el fuero constitucional.
- Reformar la legislación en materia de adquisiciones.
- Modificar la Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios.
- Reformar la legislación en materia de planeación, ejecución y evaluación de políticas públicas.
- Reformar la legislación en materia de protección de datos personales e identidad.
- Crear la Ley de Austeridad del Gasto Público, en la que se supriman los gastos suntuosos e innecesarios de los gobiernos; se eliminen bonos y partidas discrecionales; y se disminuya el salario de altos funcionarios.
- Legislar para institucionalizar el Gobierno Abierto, en el que se transparente la información relativa a contratos, licitaciones, prestación de servicios, erogaciones y deuda pública.
- Crear el marco legal para el Gobierno Digital, que facilite a la ciudadanía los trámites virtuales a distancia.
- Reformar el marco jurídico que obligue a la publicación del análisis, discusión y aprobación de las cuentas públicas.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

AGENDA LEGISLATIVA LXV LEGISLATURA

- Modificar la Ley de Planeación, para cambiar los términos de la presentación de los planes de desarrollo.
- Reformar la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público para que los programas operativos anuales formen parte del presupuesto de egresos.
- Crear la Ley de Transparencia y Publicidad de Indicadores Gubernamentales.
- Ciudadanizar los nombramientos de instituciones y órganos autónomos.
- Promover la consulta y evaluación ciudadana de las acciones de gobierno, y dotar de mayores atribuciones a la Contraloría Social.

Esta Agenda Legislativa sintetiza el compromiso de las nueve fuerzas políticas representadas en el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, de generar buenas leyes para la gobernabilidad y la seguridad de las personas; para el bienestar social y la inclusión de los grupos vulnerables; para profundizar la democracia como régimen político y como forma de vida; para un gobierno eficiente y abierto a la participación y al escrutinio ciudadano; para un crecimiento económico basado en los paradigmas de productividad, sustentabilidad ambiental, valor agregado y sentido social; y para elevar la calidad educativa a la altura de la competencia global; en los términos que la sociedad chihuahuense exige y merece.